



ANUNCIO DE LICITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 125 y 126 de la LCSP, se anuncia procedimiento negociado con publicidad para la adjudicación de referencia.

1.- **Objeto del contrato.**- Realización del servicio de transporte mediante autobuses lanzaderas desde diferentes puntos de la localidad al recinto de la XVII Feria Agroganadera y Comercial, durante los días 29 y 30 de abril y 1 de mayo, de conformidad con la memoria suscrita por la Delegación de Festejos del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca.

2.- **Precio y Plazo de ejecución.**- El plazo de ejecución del contrato será durante los días 29 y 30 de abril y 1 de mayo de 2011. En lo concerniente al precio establecido para el acceso tanto de ida como de vuelta al recinto ferial, será de 1 Euro como máximo por persona y desplazamiento. El precio final del trayecto una vez adjudicada la licitación lo percibirá íntegramente la empresa adjudicataria del servicio

3.- **Lugar de ejecución.**-Recinto Ferial y zonas localizadas en memoria técnica.

4.- **Requisitos del contratista.** Se ha de acreditar solvencia económica y técnica según se detalla:

Solvencia Económica:

Se acreditará mediante alguno de los siguientes documentos:

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Solvencia Técnica:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea



un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

d) Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de éste, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.

e) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

f) En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

g) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

h) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

i) Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

5.- Publicidad del Pliego.- Estará de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, departamento de contratación (Secretaría General), en horas de oficina salvo los sábados que será de 10:30 a 12:30 horas de la mañana. Las cuestiones técnicas serán resueltas en la Delegación de Festejos, de Los Palacios y Villafranca. De igual modo será objeto de publicidad en el perfil del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (www.lospalacios.org).

6.- Presentación de Proposiciones.- Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, en horas de oficina, de 8,00 a 15



horas de lunes a viernes. Si el plazo de expiración para presentación de ofertas coincidiera en sábado, se presentarían al siguiente día hábil. Se presentarán las ofertas durante el plazo de 10 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Tablón de Edictos y en el Perfil del Contratante (web: www.lospalacios.org).

7.- **Apertura de proposiciones.**- Tendrá lugar al día hábil siguiente al de terminación de presentación de proposiciones, siempre que no sea sábado, en cuyo caso se entenderá que será el día hábil siguiente, a las 12 horas en la Sala de Juntas del propio consistorio municipal.

8.- Criterios de Adjudicación.

Criterios cuantificables	Fórmulas o porcentajes
Reducción en tarifa	La tarifa más reducida será puntuada con 50 puntos . El resto en proporción.
Otros Criterios:	Puntuación.
Calidad del Servicio	- Hasta 30 puntos
Refuerzos en horas puntas	- Hasta 20 puntos .

9.- **Gastos derivados de la adjudicación.**- Serán a cargo del adjudicatario.

10.- **Información General.**- El Pliego de Cláusulas Administrativas podrá consultarse en el perfil del contratante (www.lospalacios.org). De igual modo se podrán consultar cuántos datos se precisen al respecto, en la Delegación de Festejos del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca.

Los Palacios y Villafranca, a 5 de abril de 2011.

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo.: **Francisco José Cid Galván.**